

México D.F., a 15 de noviembre de 2013

CIRCULAR No. SA 041

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES
PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto emitido por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de agosto de 2013, y en específico a lo dispuesto en el artículo 3 párrafo segundo que establece lo siguiente:

"Los titulares de las oficinas de dependencias de la Administración Pública Local, tendrán la obligación de fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadores; se promoverán, de acuerdo a las características de cada área y oficina, programas de activación física en donde se dediquen al menos 20 minutos de la jornada laboral para estas actividades".

Al respecto, y con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia de Actividad Física Laboral de las Dependencias, les solicito designen antes del día 22 de noviembre del año en curso a 2 personas de sus respectivas áreas, para capacitarlas en la actividad antes mencionada.

Cabe mencionar que en el caso de los Distritos solo deberán designar a una persona para dicha actividad.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Ccp. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presente.